

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE OCUPACIÓN****19867*****Notificación a los trabajadores accidentados de resoluciones de expedientes sancionadores por infracción de la normativa laboral instruidos por la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral***

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que se ignora su domicilio, se notifica a los trabajadores accidentados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.5 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, que mediante la Resolución del vicepresidente económico, Promoción Empresarial y de Empleo se les ha impuesto una sanción por haber cometido una infracción en materia de salud laboral.

Exp.	Empresa	Trabajador/a	Fecha de la resolución
135/2011 SL	S'Entrador, SL	Antonio Sureda Santacruz	07-09-12
		Derechohabientes de Ahmida Tahrioui	
		Derechohabientes de Ismael Rodríguez González	
		Derechohabientes de Mohammed Zaanani	
		Mohammed Ikkene	
		Moisés Pérez Labrador	
		Youssek Chait	

Palma, 4 de octubre de 2012

La directora general de Trabajo y Salud Laboral

Juana María Camps Bosch

